



Ajuntament de
Barcelona



Bombers

de Barcelona



Informe de actividad
2011





Sumario



Trabajamos para la protección	4
-------------------------------	---

Trabajamos desde la prevención	7
--------------------------------	---

Actuamos	8
----------	---

Las personas	10
--------------	----

Presupuesto	11
-------------	----

Trabajamos para la protección

Protección Civil municipal

La Unidad de Protección Civil forma parte de la División de Protección Civil y Prevención del SPEIS. Entre las funciones propias de la unidad están la elaboración, la actualización, la revisión y la implantación de los planes de emergencia municipales correspondientes a los riesgos en la ciudad.

La Unidad también asesora y supervisa el diseño de la seguridad de los actos multitudinarios que tienen lugar en la vía pública y en espacios cerrados, tanto con respecto a la gestión del plan de autoprotección de la entidad organizadora como a la coordinación de la respuesta ante posibles emergencias.

También participa en diversos grupos de trabajo municipales y autonómicos y en la definición de los criterios de seguridad que rigen las infraestructuras urbanas y el control de la compatibilidad urbanística de los riesgos químicos y tecnológicos.

Además, es responsable del asesoramiento, la revisión, la información y la formación asociadas a los planes de autoprotección de actividades y centros que se definen en el Decreto 82/2010, de 29 de junio.

Planes de emergencia municipales

Las tareas que se han llevado a cabo han sido las siguientes:

1. Coordinar la elaboración y actualización del Plan de Protección Civil Municipal, los planes de actuación municipal, los planes específicos municipales y, en general, cualquier otro instrumento de planificación de protección civil de ámbito municipal, con el apoyo de los servicios municipales implicados.



Actualmente están operativos los planes siguientes:

- Plan de Protección Civil Municipal (plan básico de protección civil) para afrontar las situaciones de emergencia para las que no se dispone de un plan especial. Dentro de este plan están los protocolos por ola de calor, por el mal estado del mar (olas) y por ventoleras.
- Plan de Actuación por Emergencia Municipal (PAEM), son los que tienen su homónimo en la Generalitat de Catalunya; son los siguientes:
 - PAEM por Incendios Forestales (incluye los planes de autoprotección de los barrios forestales de Barcelona: Cim del Tibidabo, Mas Sauró, Mas Guimbau, Font del Mont, el Rectoret, Vallvidrera, Peu del Funicular y Can Caralleu, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi; Vall Parc, del distrito de Gràcia-Horta-Guinardó, y Torre Baró, del distrito de Nou Barris.
 - PAEM por Riesgo de Insuficiencia Drenante (inundaciones)
 - PAEM por Nieve o Hielo
 - PAEM por Accidentes Graves en Empresas de Riesgo Químico
 - PAEM por Riesgo Sísmico
 - PAEM por el Transporte de Mercancías Peligrosas
 - PAEM por la Contaminación Accidental de las Aguas Marinas
- Plan Específico de Emergencia Municipal (PEEM):
 - PEEM Exterior del Puerto de Barcelona
 - PEEM por Siniestro o Falta de Servicio de Gas
 - PEEM por la Falta de Suministro Eléctrico
 - PEEM por la Falta de Comunicaciones (voz y datos)
 - PEEM por Riesgo Sanitario
 - PEEM por Accidentes Graves en Túneles Viarios
 - PEEM por Emergencias en el Transporte Ferroviario de Viajeros
- Planes de acción:
 - Plan de Acción del Grupo Logístico Social

Las actuaciones durante el año 2011 fueron:
Plan Básico de Protección Civil Municipal (ventoleras).
Activado en prealerta el 16/12/2011.

Plan Básico de Protección Civil Municipal (olas).
Activado en prealerta: 28/10/2011 y 3, 6, 8, 15, 16 y 17/11/2011.

PAEM Químico. Activado en alerta el 26/9/2011.
Activado en emergencia el 11/10/2011 (escape de propano en un camión en la salida de la planta de Koalagas).

PAEM por Nieve o Hielo. Activado el 22, 23, 24 y 25/1/2011 por temperaturas bajas (operación frío).

PAEM por Incendios Forestales. Se activó 29 veces en prealerta por razones meteorológicas, de las cuales siete fueron por alerta crítica.

PAEM por Inundaciones. Se activó en alerta: 15/3/2011, 28/4/2011, 3/5/2011, 19/7/2011, 30/7/2011 y 2/11/2011. En emergencia: 15/3/2011 y 19/7/2011.

PAEM por la Contaminación Accidental de las Aguas Marinas. Aunque no se activó formalmente, se izó la bandera roja por vertidos de aguas residuales siete veces.

2. Estudiar y proponer medidas o planes preventivos encaminados a reducir los riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos y las consecuencias perjudiciales que se derivan de ellos, como el inicio en la implantación del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

3. Asesorar en la organización de los actos multitudinarios sobre las condiciones mínimas indispensables que tienen que presentar los actos con previsión de afluencia masiva de personas en la ciudad de Barcelona con el fin de proteger la integridad de las personas. Revisar y detallar la documentación presentada por el organizador del acontecimiento, según lo que regula la disposición adicional cuarta de la Ordenanza de Actividades en la Vía Pública y presentar un informe (de carácter vinculante) que informe de las medidas que tienen que adoptarse con el fin de llevar a cabo estos acontecimientos o actos. Así, pues, existen actos periódicos, como la Cabalgata de Reyes, el Carnaval, Santa Eulàlia, la Feria de Abril, el Grec, la Noche de Montjuïc, La Mercè; y otros que son actos extraordinarios y que se celebran eventualmente, por ejemplo: World Race, Primavera Sound, Sónar, el

Encuentro Internacional de la XXVI Jornada Mundial de la Juventud, etcétera, así como actos que se celebran en espacios ya autorizados pero con unas solicitudes específicas, como conciertos en el Palacio Sant Jordi, actos en el auditorio del Fórum de las Culturas, actos en el Estadio Olímpico de Montjuïc, etcétera.

4. Gestionar, durante la realización del acontecimiento, el centro de coordinación municipal que se cree para el desarrollo del acontecimiento, por ejemplo: los CECOR para la Cabalgata de Reyes, el Carnaval, las fiestas de La Mercè.

5. Analizar y localizar en la ciudad los riesgos que pueden afectar a la población y los bienes con la colaboración de los responsables de prevención operativa; inspeccionar viales y dispositivos preventivos en la sierra de Collserola, inspeccionar las playas en actos de ciudad, como el festival aéreo del 2 de octubre; visitar e inspeccionar las líneas de metro y los túneles viarios, etcétera, y estudiar y proponer medidas organizativas que aseguren la eficacia de la actuación.

6. Planificar e impulsar el desarrollo de simulacros o actuaciones que garanticen las implantaciones, actualizaciones y conocimientos correspondientes de los planes de emergencia municipales (simulacros en la L9, por ejemplo).

7. Potenciar la protección civil en todos los ámbitos de la Administración, tanto técnica como tecnológicamente (participación en la TISU de túneles urbanos, etcétera), interrelación con la plataforma Hermes (Programa de Implantación de los Planes de Autoprotección).

8. Potenciar el intercambio de información sobre riesgos graves, calamidades públicas y catástrofes con todos los niveles nacionales o internacionales en el ámbito de la protección civil, como la participación en el Curso de Formación Básico del Mecanismo Europeo de Protección Civil en el que participamos como ponentes en el Castillo de Montjuïc los pasados días 6 y 7 de octubre, o trabajar en un intercambio de información con Bomberos de la Generalitat



respecto del riesgo químico o el transporte viario y ferroviario o bien recibir formación en el Escuela Nacional de Protección Civil del 28 de febrero al 2 de marzo pasados.

con el curso "Análisis y gestión de riesgos en grandes concentraciones humanas".

9. Continuar con la tramitación para la homologación en la Comisión de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya de diversos planes de emergencia aprobados de manera definitiva en el Plenario del Consejo Municipal del 25 de marzo del 2011.

Revisión del Plan de Protección Civil Municipal. Plan de acción ante situaciones por el mal estado del mar.

Revisión del Plan Específico de Emergencia Municipal por Emergencias en el Transporte Ferroviario de Viajeros.

Revisión del Plan de Actuación de Emergencia Municipal por Riesgo Sísmico.

10. Dar asistencia técnica a las empresas, los centros y las entidades que tengan que disponer de un plan de autoprotección: información telefónica en distritos, responsables privados como escuelas, empresas municipales como B:SM, etcétera (tanto vía web como por visitas presenciales).

11. Potenciar la participación de todos los ciudadanos en reducir los riesgos que genera la sociedad y en las tareas preventivas, impulsando el desarrollo de programas de cultura de autoprotección en la población y en las actividades que se llevan a cabo, como la distribución del folleto "Protegiu-vos dels incendis forestals" (Protégete de los incendios forestales) a los vecinos de Collserola, o bien la formación, en el Instituto Milà i Fontanals, sobre "Feu la festa amb seguretat" (Celebra la fiesta con seguridad), el 7 de junio del 2011, relacionado con el riesgo de encender fuego y hogueras.

También se ha realizado la distribución de trípticos sobre campañas preventivas ante el riesgo por nevadas, el riesgo por inundaciones y el riesgo por pirotecnia y hogueras.

12. Coordinar la actuación de los secretariados de Prevención de los distritos, en cuanto a protección civil: reuniones de pirotecnia antes de la verbena de San Juan, hogueras estivales, actualización de PAU, etcétera.

13. Emitir informes sobre las condiciones de aceptabilidad de niveles de riesgo de las diversas

actividades que establece la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental (IIAA) y otras que puedan afectar a la seguridad de la ciudad (por ejemplo, el túnel del AVE Sants-Sagrera).



Trabajamos desde la prevención

Durante el año 2011, el trabajo que ha desarrollado la División de Protección Civil y Prevención en los ámbitos que engloba la carta de servicios del Cuerpo de Bomberos de Barcelona bajo la denominación genérica de "prevención", se ha orientado a partir del desarrollo de dos líneas principales de actividad.

Por una parte, la aplicación del marco normativo de seguridad contra incendios en edificios, instalaciones, infraestructuras y planeamiento urbanístico (reglamentación) y, por otra, la actuación preventiva propiamente dicha, dirigida a los ciudadanos como usuarios de estos edificios, instalaciones e infraestructuras (prevención).

En este sentido, se presenta el balance anual de actividades a partir de una descripción breve de cada una de estas dos líneas presentadas, y se incluyen los indicadores principales en cada uno de estos ámbitos.

El ámbito genérico, el de la prevención, junto con el desarrollo de las competencias municipales en materia de protección civil, constituyen la razón de ser de la División de Protección Civil y Prevención del Cuerpo de Bomberos de Barcelona.

Reglamentación

Hace referencia a la aplicación de la normativa que, de manera exclusiva o bien en el marco de una reglamentación de otra naturaleza técnica, establece las condiciones de seguridad contra incendios de edificios, instalaciones, infraestructuras y del planeamiento urbanístico.

Esta actuación en el ámbito de la aplicación reglamentaria se materializa en actividades de asesoramiento técnico y evaluación de proyectos de arquitectura y de ingeniería con el objetivo de aplicar un modelo de seguridad contra incendios integrado, adecuado y suficiente y, finalmente, en la actuación inspectora.

Por otra parte, en este ejercicio anual del 2011 se destaca que se han elaborado y publicado, concretamente en el web del Cuerpo de Bomberos, en el apartado de fichas sobre la normativa de prevención de incendios, un total de cinco nuevas fichas planteadas como instrumentos para facilitar la

aplicación de la normativa contra incendios en la ciudad de Barcelona.

Estas nuevas fichas son las siguientes:

- 1.08 Gestión de los expedientes de licencias con un anexo adjunto que incluye el diagrama de los dos procesos administrativos principales de la división.
- 1.09 Solicitud de autorización del emplazamiento y las condiciones de seguridad mínimas de las hogueras.
- 1.10 Obras de reforma.
- 4.01 Barreras (cortinas) cortafuegos enrollables textiles irrigadas y sin irrigación de agua.
- 4.02 Instalación de hidrantes exteriores del CTE DB SI 4, tabla 1.1, nota 3.
- Por otra parte, también se ha llevado a cabo la revisión porque se ha actualizado una de las fichas, en concreto la 6.02, sobre columnas de hierro colado y vigas metálicas de celosía.

Prevención

Este concepto hay que situarlo en la actuación sobre las personas, tanto con respecto a su situación en el origen o la causa de accidentes y emergencias, como también en el hecho de ser posibles víctimas que pueden sufrir sus efectos.

En este sentido, tal como se ha indicado al inicio de este apartado, la actuación preventiva propiamente dicha considera a los ciudadanos como usuarios de edificios, instalaciones e infraestructuras que presentan riesgo de incendio, independientemente de su nivel.

En la práctica, comporta diseñar y divulgar consejos sobre prácticas seguras en entornos de riesgo como la casa, el trabajo, consignas de autoprotección y divulgar consejos de seguridad entre colectivos determinados, como escuelas, personas mayores, comunidades y asociaciones de vecinos.

La prevención en los centros docentes ha seguido una pauta establecida en estos años precedentes. A las charlas con los alumnos también se han añadido sesiones dirigidas a los claustros de profesores con el fin de dar continuidad a la tarea preventiva, ya que son los profesores los que tienen el contacto permanente con los alumnos, y de esta manera se quiere conseguir una mayor implicación,



entre otros, a hacer simulacros, que en muchos de ellos la División de Protección Civil y Prevención ha dado asesoramiento y asistencia técnica.

En el ámbito de las personas mayores, y dado que estas tienen muchas particularidades, las charlas se han orientado a sus necesidades concretas.

Finalmente, también se ha colaborado con las comunidades de vecinos que lo han solicitado. Habitualmente estas peticiones tienen su origen en situaciones vividas derivadas de incendios y emergencias que han sufrido, o bien que se han producido en edificios vecinos.

La orientación de esta actuación preventiva en comunidades de vecinos se ha fundamentado en tres ejes:

- La prevención: evitar el incendio antes de que se produzca.
- La autoprotección: las medidas que hay que tomar una vez se ha iniciado el fuego.
- La alerta inmediata: se ha recalcado nuestro número de teléfono de socorro en caso de necesitar ayuda, el 080.



Actuamos

Servicios de conocimiento del entorno y retenes: prevención operativa

Con esta denominación genérica de prevención operativa medimos todas las acciones que nos facilitan un mejor conocimiento de nuestro entorno de intervención, tanto con respecto a la trama de viales y accesos, como el conocimiento de los edificios y elementos singulares. Incorporamos, también, los servicios de retén de entorno y actividades, como medida preventiva. En ambos casos, estas actividades nos suponen un incremento de la eficacia y un aumento de nuestra propia seguridad.

1.750
servicios de
conocimiento
(2011)

En el año 2011 llevamos a cabo 1.750 servicios de conocimiento y retenes del entorno, que representa el 12,04 % sobre el total de servicios (un 5,14 % más que en el 2010). En datos absolutos, en el año 2011 realizamos 687 servicios de conocimiento y retenes del entorno más que en el año anterior.

De estos servicios y retenes, el 87,89 % se produjo a lo largo del día y el 12,11%, por la noche.

Salvamentos

En el año 2011 se llevaron a cabo 3.588 intervenciones de salvamento, una cifra que representa el 24,69 % del total de las actuaciones. De estas intervenciones de salvamento, tres se efectuaron fuera del término municipal. Durante el año 2010 se realizaron 4.065 salvamentos, que supusieron el 26,37 % de las actuaciones.

La disminución del número de salvamentos está relacionada directamente con la disminución de la actividad provocada por la crisis y con la aplicación de los efectos directos de la nueva ley de tráfico en la disminución de los accidentes. Del total de estos salvamentos, 213 fueron no urgentes.

El 63,57 % de las actuaciones se realizó para auxiliar y socorrer a alguna persona, lo cual representa 2.281 intervenciones. El 30,49% fueron rescates en ascensores (1.094 intervenciones). El resto corresponde a 25 rescates de personas muertas y 188 rescates o capturas de animales vivos. Se dio asistencia sanitaria en 1.620 casos y nuestros equipos sanitarios llevaron a cabo 805 traslados a centros hospitalarios.

A lo largo de la semana, los martes son los días de menor actividad (12,46 %), mientras que los sábados son los días con más servicios, con el 17,25 % de los salvamentos.

Los servicios de salvamento superaron en más de 6 puntos el compromiso de la Carta de Servicios (llegar en menos de 10 minutos al 90 % de los servicios urgentes), alcanzando el 96,96 % de los casos (del 96,16 % en el 2010). En el 74,28 % de los salvamentos urgentes, dentro del término de Barcelona, se llegó en un tiempo inferior a 5 minutos (71,12 % en el año 2010).

Extinción de incendios o explosiones

Se realizaron 3.119 intervenciones en incendios o explosiones (el 21,46 % del total de los servicios, y un 1,66 % menos que en el 2010): 445 servicios menos que en el año anterior.

El número de incendios presenta un descenso con respecto al de años anteriores, por la eficacia de la aplicación de normativas contra incendios y por el descenso de la actividad. Del total de estas intervenciones, cuatro se realizaron fuera del término municipal.

De las 3.119 intervenciones, 1.663 se originaron en la vía pública, una cifra inferior a las 1.807 que se contabilizaron en el año 2010. Se intervino en la extinción de 1.277 incendios en edificios, 936 de los cuales se originaron en viviendas, y representaron el

30,0 % de intervenciones en fuego (porcentaje ligeramente inferior al 32,30 % del año 2010).

Se intervino en 39 incendios forestales, ante los 58 del año 2010, una disminución del 32,76 %. Este tipo de intervención representó el 1,25 % de los servicios de incendios, y supuso una disminución respecto del año 2010 (1,63 %).

Un análisis de los servicios de incendios, en relación con los días de la semana, nos da la lectura siguiente: los lunes fueron (con el 12,22 %) los días con menor actividad, mientras que los viernes (con el 16,35 %) y los sábados (con el 15,84 %) fueron los que tuvieron más servicios de incendio.

Distribución de los servicios de incendio:

Durante el día se llevaron a cabo el 42,19 % de los servicios de fuego.

Durante la noche, entre las 20.00 y las 8.00 horas se llevaron a cabo el 57,81 % de los servicios.

En un 97,53 % de los servicios de incendio se llegó al lugar en menos de 10 minutos, ante el 97,67 % del 2010. El compromiso de la Carta de Servicios es llegar antes de 10 minutos en el 90 % de los casos. En un 80,22 % de los servicios de incendio nuestra llegada se hizo en menos de 5 minutos (77,41 % en el 2010).

Durante el año 2011 el tiempo medio de llegada al lugar en cuestión de servicios urgentes (incendios/explosiones y salvamentos urgentes) fue de 3 minutos y 52 segundos, respecto a los 3 minutos y 50 segundos del año 2010.

Asistencias técnicas

Los Bomberos llevan a cabo un gran número de servicios de características muy variadas, de ayudas al ciudadano y de carácter no urgente, que se catalogan como asistencias técnicas.

En el año 2011 se llevaron a cabo 3.554 servicios operativos de asistencia técnica (inferior a los 3.947 servicios de estas características del año 2010), una cifra que supone el 24,45 % de las intervenciones.

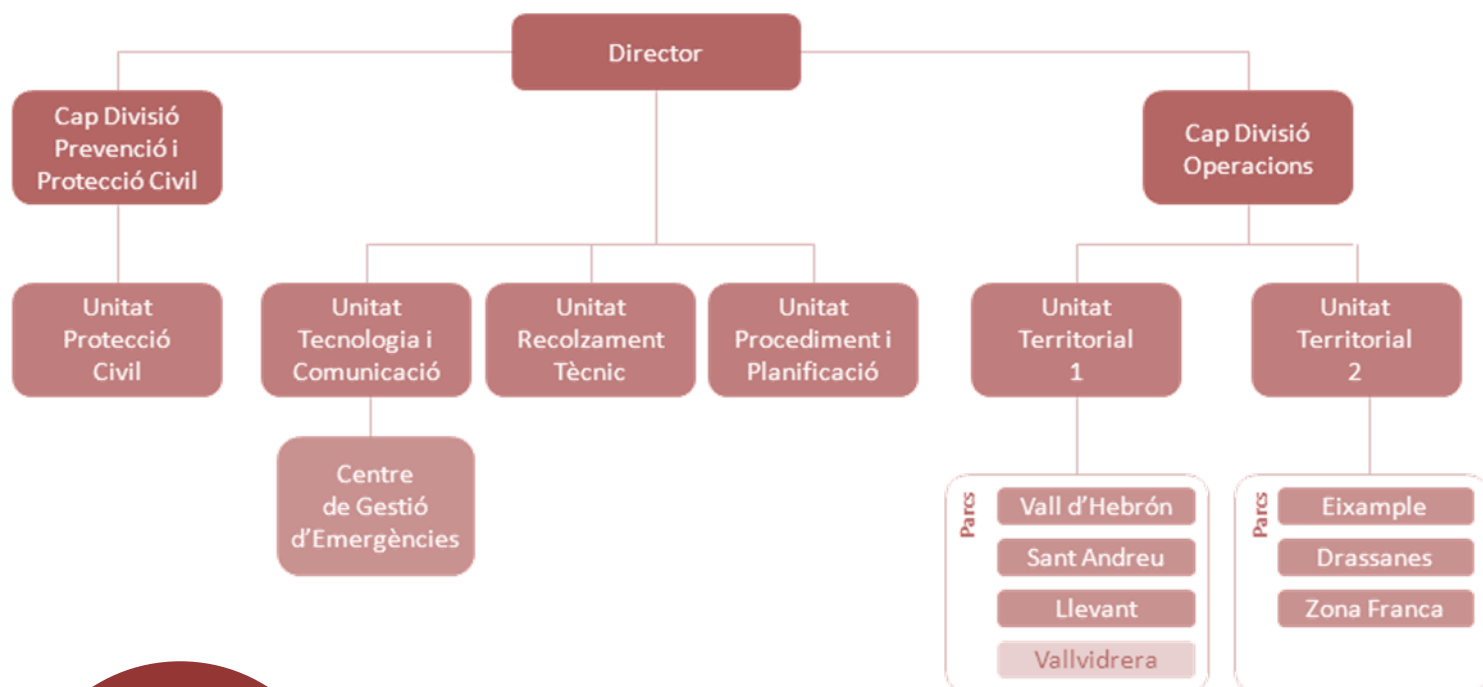
El 62,94 % de las asistencias técnicas se produjo durante el día y el 37,06 %, por la noche.

3.588
intervenciones
de salvamento
(2011)



Las personas

El organigrama:



20
mujeres
(el 2,8 %)

La incorporación de la mujer a Bomberos de Barcelona es un hecho muy reciente (año 2007), por eso representa un porcentaje muy bajo respecto del conjunto de la plantilla, aunque se han incorporado medidas de discriminación positiva hacia las mujeres.

704
personas
(- 2,49 %
2010-11)

La edad media de la plantilla operativa a finales del año 2011 era de 45,12 años, sensiblemente inferior a la del año 2010, que se situaba en 45,42 años. Con la posibilidad de que el personal de intervención se jubile a los 60 años y el mantenimiento de la incorporación de bomberos mediante oferta pública permiten mantener la reducción de la media de edad y, por lo tanto, el rejuvenecimiento progresivo de la plantilla en su conjunto (en un 0,6 %).

Relaciones laborales, prevención y salud

Las acciones más relevantes de seguimiento y desarrollo del acuerdo de condiciones de trabajo comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Barcelona se han concretado en el Comité de Seguridad y Salud y sus comisiones respectivas, donde se han tratado temas como el traje de lluvia, las linternas de casco, los nuevos tanques, los equipos autónomos de respiración, la presentación de la Unidad de Procedimientos, las revisiones de procedimientos de SPEIS y la investigación de accidentes, entre otros.

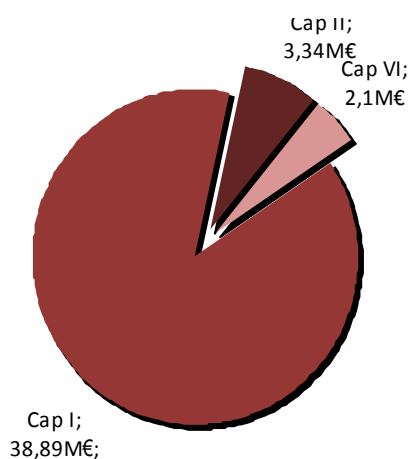
Otro eje de trabajo han sido las evaluaciones de riesgos laborales, por ejemplo, la evaluación inicial de riesgos del nuevo Parque de Bomberos de Montjuïc. También se ha llevado a cabo el seguimiento de la planificación de la actividad preventiva en diferentes dependencias.

Se ha participado en diferentes procedimientos del servicio y se ha impulsado diversos informes higiénicos. Finalmente, con respecto a la salud de los trabajadores, se ha mantenido el programa Pre-B, al que se han incorporado doce personas.

Presupuesto

El presupuesto de SPEIS 2011 está integrado en el programa presupuestario 13501 Servicios Generales de SPEIS. Este programa tuvo un crédito definitivo de más de 44,32 millones de euros.

Este programa se estructura de la siguiente forma (en millones de €):



Con respecto al presupuesto total de la gerencia PSM (de unos 239,66 millones de euros en el 2011), el presupuesto del 2011 del SPEIS representa un 18,50 % (un imperceptible 0,2% menor al gestionado en el 2010).

Inversión en el 2011:

Equipamientos: 1.560.712,86 €

Equipos de respiración autónoma + equipos de protección

Botas de intervención

Material de intervención

Linternas y cascos

Equipos de protección individualizados (personal nuevo)

Botellas para los equipos de respiración autónoma

Aplicativos informáticos 111.000,00 €

COOPER

ACER

Data Warehouse

Mycelium

Conexión entre los sistemas ICAD y COOPER

Reposición de *hardware*

Obras: 222.380,00 €

Obras en diversos edificios SPEIS

Adaptación de instalaciones y dependencias

Adquisición de mobiliario para el Parque de Montjuïc

Arreglo del almacén SPEIS



Informes de actividad 2011

Guardia Urbana

Movilidad

SPEIS



Prevención

Servicios transversales